



Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial

Fundación Sin ánimo de lucro. Registro Cámara de Comercio 900109 de 17 de octubre de 1.996
Personería Jurídica 900109. Nit 806.002.233-2

FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL NIT 806.002.233-2 ACTUALIZACION EN EL RTE JUNIO 2026

INFORME ANUAL DE RESULTADOS



Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial
Barrio República de Chile Diagonal 26 N° 47-49.
Cel. (+57) 320 549 2104 - (+57) 3135086175
Cartagena de Indias, Colombia
E-Mail: aluna@aluna.org.co

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2025

Desde hace mas 26 años la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de personas con discapacidad cognitiva y múltiple y sus familias, y en situación de pobreza, en alianza con la Fundación ALUNA mediante el contrato de comodato como consta en las escrituras 2723 y 2724 del 22 de junio de 2021.

La FUNDACIÓN GRUPO COLOMBO SUIZO DE PEDAGOGÍA ESPECIAL identificada con NIT 806.002.233-2, con número de ESAL 09-900109-22 constituida de conformidad con acta de fecha 15 de septiembre de 1996.

La Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial como entidad sin ánimo de lucro su objeto corresponderá a las siguientes actividades meritorias, siendo las mismas de interés general y procuran primordialmente el acceso a la comunidad:

- a. Impulsar el avance, desarrollo y fortalecimiento de la pedagogía especial en Colombia, a través de la implantación de programas y/o convenios interinstitucionales que propendan por la defensa de los programas de educación; sea esta de educación inicial, como componente de la atención integral de la primera infancia, también la educación formal, conformada por los niveles de preescolar, básica y media, así como la producción o divulgación de textos y material de enseñanza y de otras actividades relacionadas, alineadas al objetivo de la fundación.
- b. Establecer al interior de la Fundación, una gestión del conocimiento que permita soportar en documentos y protocolos la experiencia acumulada de sus miembros y adelantar actividades orientadas a descubrir y conocer las inclinaciones vocacionales y capacidades de sus miembros y orientarlos hacia su pleno desarrollo.
- c. Mantener relaciones de intercambio con asociaciones similares y confederaciones de las mismas ya existentes o que se unen en el futuro, sean nacionales o extranjeras
- d. Apoyo para la realización, publicación de textos didácticos, culturales de educación especial y que generen ingresos para el funcionamiento de la Fundación
- e. La creación, estructuración y ejecución de programas de desarrollo social e interés general que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva y múltiple, o necesidades educativas diversas, mediante la oferta abierta y de capacitación a la comunidad.

- f. Gestionar a través de la implantación de proyectos y/o convenios interinstitucionales, instituciones dedicadas a la “Educación para el trabajo y desarrollo humano”
- g. “Promoción y desarrollo de actividades culturales”, de las definidas por la ley 397 de 1.997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
- h. “Actividades de investigación en áreas tales como ciencia, sociales, sociología y psicología”
- i. Realizar directamente o a través de proyectos y/o convenios interinstitucionales, actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:
 - Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
 - Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- j. Las actividades del objeto social si bien son de interés general, las mismas se priorizan en beneficio del grupo poblacional de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple, encaminadas a su protección, asistencia y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, cognitiva y múltiple, dirigido especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.”.

En el desarrollo de su objeto social principal, la Fundación puede realizar las siguientes actividades conexas o complementarias:

Prestar servicios de educación y salud. Crear y manejar establecimientos de salud, habilitación, rehabilitación y educación, en los cuales se presten los servicios propios de su objeto social, esto es, lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple. Contratar los servicios de personal especializado en salud, rehabilitación y educación, y de personal en general para el desarrollo de las actividades. Obtener las licencias de funcionamiento en los diferentes entes de control de acuerdo con los servicios que preste. Adelantar programas de investigación científica o tecnológica. Adelantar programas de desarrollo social. Establecer convenios o contratos con entidades nacionales o internacionales para la compra o venta de servicios, asesorías y capacitaciones. Comprar, vender, arrendar, dar o recibir en comodato y en general

celebrar contratos sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles. Celebrar contratos de trabajo con dependientes; celebrar contrato de prestación de servicios profesionales; celebrar toda clase de contratos bancarios y con establecimientos de créditos, celebrar el contrato de cuenta corriente con los Bancos o Corporaciones; celebrar toda clase de contratos con personas jurídicas de su misma naturaleza; ceder sus contratos a otra u otras fundaciones y/o instituciones relacionadas con su objeto social; recibir como cesionaria contratos de otras fundaciones y/o instituciones relacionadas con su objeto social; recibir y dar donaciones y en general desarrollar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social.

PARÁGRAFO 1. Se entiende que las actividades descritas en el objeto principal son de interés general por cuanto benefician a un grupo poblacional y especialmente a residentes de la ciudad de Cartagena y municipios cercanos. Se considera que la Fundación, como entidad sin ánimo de lucro, permite el acceso a la comunidad, por cuanto cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad y calidad en la prestación de sus servicios. Así mismo, se considera que la Fundación, permite el acceso a la comunidad, por cuanto hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en condiciones igualitarias, distintos de los miembros de la entidad, o sus familiares.

Desde hace más de 26 años, la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial trabaja en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, cumpliendo cabalmente con su objeto social a través del desarrollo de actividades en el Centro de Habilitación y Capacitación Aluna.

Este Centro funciona en las instalaciones de la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial, a través de un contrato de Comodato celebrado con la Fundación Aluna con vigencia hasta el 2039.

En cumplimiento a lo establecido en los estatutos, durante el año 2025 se realizaron 2 reuniones de Junta directiva, el 18 de febrero y el 20 de noviembre. La Asamblea general se celebró el 19 de marzo, durante esta reunión se aprobó la donación de excedentes del año 2024 (COP 14.805.312.57), a la Fundación ALUNA para financiar la atención integral pedagógica y terapéutica de niños y niñas de primera infancia, de escasos o nulos recursos económicos durante el 2025.



La Fundación ALUNA presentó el informe de la ejecución de la donación aprobada por la Asamblea de la Fundación Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial del 2024 (COP 14.805.312,57), a través del programa ALUNA Móvil atención a primera infancia domiciliaria en la comunidad de Ararca y Santa Ana. Durante el año 2025, 151 niñas y niños recibieron atención integral domiciliaria enfocada en el fortalecimiento de sus habilidades motoras, cognitivas y afectivas a través de actividades lúdicas, recreativas y de autocuidado.

Pascal Affolter
Representante legal